

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 03 segunda cohorte de 2022*

**LA DECANA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES,  
ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS – ECACEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el literal c y d del artículo 3, ibídem, define al Comité Nacional de Investigación como un órgano deliberatorio y de consulta encargado de proponer a las instancias competentes, tanto las políticas como reglamentos necesarios para el fomento, difusión, financiación, gestión de recursos provenientes de diversas fuentes, la investigación formativa y la formación en investigación, los estímulos y la creación de centros dedicados a las actividades de investigación, ciencia y tecnología y a la creación artística y cultural en la UNAD, como los criterios de medición y evaluación de su calidad e impacto.

Que el artículo 20, ibídem, define a los grupos de investigación como un conjunto de profesionales que realizan un proyecto de investigación en una temática articulada a una línea o programa de investigación de la UNAD, cumpliendo un plan estratégico de largo o mediano plazo, y que produce unos resultados de conocimiento verificables.

Que en conformidad con el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación cuyo objeto es diseñar, evaluar y seleccionar propuestas de investigación para financiación interna, para avalar proyectos de investigación especiales PIE o para avalar propuestas a presentar en convocatorias externas, se da apertura a la presente convocatoria para proyectos PIE.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Apertura de la Convocatoria.** La apertura de la convocatoria para presentar propuestas de Proyectos de Investigación Especial PIE con el fin de ser desarrollados a partir del primer periodo

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 03 segunda cohorte de 2022*

académico (semestre) de 2023 en las siguientes categorías: Investigación o investigación-creación, inclusión social o desarrollo regional e innovación o emprendimiento.

**Artículo 2. Objetivo general de la convocatoria.** Fomentar las capacidades en investigación, a través de la presentación de propuestas de investigación en el marco de las líneas de investigación, que contribuyan al desarrollo social y productivo de las regiones y a la generación y transferencia de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

**Artículo 3. Objetivos Específicos de la convocatoria.**

- Impulsar la investigación, innovación e inclusión desde las líneas de investigación, estrategias de aprendizaje de los programas académicos, y la exploración tecnológica, social y de salud para proponer y potenciar soluciones dentro del contexto de reactivación económica y social derivado de los efectos de la pospandemia, además del fortalecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y/o recomendaciones de la Misión de Sabios.
- Promover la participación de investigadores vinculados a los grupos de investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación de la UNAD, así como de estudiantes, egresados y administrativos, para potenciar las capacidades investigativas y aportes a la sociedad.
- Incentivar la participación en escenarios de inclusión social o desarrollo regional y/o innovación y emprendimiento que genera la universidad y entes externos, articulado al quehacer investigativo dentro de un contexto de explotación científica y aprovechamiento inventivo.

**Artículo 4. Población a quien se dirige la convocatoria.** La presente convocatoria está dirigida a profesionales (docentes y administrativos), estudiantes y egresados que apoyen las actividades de investigación de los semilleros de investigación, grupos de investigación, redes de investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad.

**Artículo 5. Líneas de investigación y temáticas de la Convocatoria.** Las temáticas que abarca la presente convocatoria son:

Temáticas	Líneas de investigación
Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinámica Organizacional</li> <li>• Gestión de la Innovación y del Conocimiento</li> <li>• Desarrollo Sostenible y competitividad</li> </ul>

**Artículo 6. Categorías de propuestas de investigación.** Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes categorías:

- Proyectos de investigación o investigación-creación (I):** Propuestas que incluyan una metodología de base científica o derivadas de un proceso creativo y/o cultural encaminados a la producción científica básica, aplicada o de creación.
- Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS):** Propuestas que en su desarrollo se contemple la caracterización y el trabajo con poblaciones humanas vulnerables en localidades específicas.
- Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN):** Propuesta que permita crear, desarrollar, mejorar, ideas productos o servicios enfocados en el fortalecimiento de las cadenas de valor y la mejora continua o competitiva del entorno o área donde aplica.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 03 segunda cohorte de 2022*

## **Artículo 7. Requisitos para la presentación de propuestas de investigación.**

### **Artículo 7.1 De la postulación de los participantes.**

- a) La propuesta de investigación deberá ser registrada y presentada en el sistema indicado por el SIGIIP, <https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip> por el investigador principal con el formato F-11-1-1 (investigación básica y aplicada) y por formato F-11-1-3 (investigación creación), en documentos soporte de SIGIIP.
- b) Todos los participantes en el formato (F-11-1-1 /F-11-1-3) de propuesta de investigación deben tener diligenciado a completitud la sección: C. Datos del equipo de trabajo.
- c) Los enlaces del CvLAC y ORCID registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) de cada integrante del equipo de trabajo debe permitir el acceso a la información sin ningún inconveniente. Para docentes y administrativos con vinculación con la UNAD debe tener registrado la experiencia laboral a corte 2022 -2.
- d) Los docentes ocasionales tiempo completo o medio tiempo, docentes ocasionales con funciones especiales (DOFE), de inclusión (DOFI), innovación y emprendimiento (DOFIN) y docentes de planta podrán participar como investigador principal o coinvestigador.
- e) El personal administrativo podrá participar como investigador principal o coinvestigador según los tiempos establecidos en el Acuerdo 0024 del 17 abril de 2012 de investigación - Artículo N° 19. Por lo tanto, deberá presentar el **Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.**

### **Artículo 7.2 De la postulación de la propuesta de investigación.**

- a) El o los enlaces del GrupLAC registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) debe permitir el acceso a la información del (de los) grupo de investigación.
- b) La propuesta de investigación en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones:
  - Mínimo 1 investigador principal, 1 coinvestigador, y 1 estudiante de pregrado o posgrado. La vinculación de al menos un egresado (sin vinculación a la UNAD) es opcional.
  - El número de docentes de la UNAD que participan en la propuesta debe ser mínimo dos y máximo cuatro.
- c) La propuesta presentada debe contener en **resultados o productos esperados** en alguna de las siguientes opciones:
  - Un producto de generación de nuevo conocimiento tipo TOP (Se incluyen en este punto los productos de desarrollo tecnológico e innovación), uno de apropiación social del conocimiento y un producto de actividad relacionada con la formación del recurso humano Tipo A o B.
  - Un producto de generación de nuevo conocimiento tipo TOP (Se incluyen en este punto los productos de desarrollo tecnológico e innovación), un producto tipo A o B y uno de apropiación social del conocimiento.
  - Un producto de generación de nuevo conocimiento tipo A o B (Se incluyen en este punto los productos de desarrollo tecnológico e innovación), un producto de apropiación social del conocimiento y dos productos de actividad relacionada con la formación del recurso humano Tipo A o B.
  - Un producto de generación de nuevo conocimiento tipo A (Se incluyen en este punto los productos de desarrollo tecnológico e innovación), dos productos de apropiación social del conocimiento y un producto de actividad relacionada con la formación del recurso humano Tipo A o B.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 03 segunda cohorte de 2022*

De acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2021 en el siguiente enlace:  
[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_documento\\_conceptual\\_2021.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_documento_conceptual_2021.pdf)

Los resultados o productos esperados para las tipologías (I+IS) y (I+IN) serán los que se describen en el **anexo 1** y **anexo 2** respectivamente.

**Parágrafo 1.** Los productos de Generación de Nuevo Conocimiento deben estar aceptados o publicados al cierre del proyecto. Los productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación deben estar registrados ante la Superintendencia de Industria y Comercio o por la entidad de registro correspondiente.

**Parágrafo 2:** En el caso de las propuestas en las que participan dos o más grupos de investigación, nodos especializados del conocimiento o centros de investigación, la producción intelectual derivada será compartida por partes iguales, en atención a lo dispuesto en el Capítulo Séptimo del Acuerdo número 006 de 2008, por el cual se expidió el Estatuto Propiedad Intelectual de la UNAD.

**Parágrafo 3:** Las propuestas que cuenten con una alianza estratégica con sectores externos (pertenecientes al sector productivo, entidades territoriales, universidades nacionales o internacionales u organizaciones no gubernamentales), que aporten al desarrollo del proyecto ya sea con recursos en efectivo o de capacidad instalada institucional, deberán anexar carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes (Anexo 3) o el convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta (Anexo 4).

**Parágrafo 4:** Si la propuesta cuenta con una entidad externa, que no tiene actualmente un convenio que soporte la cooperación interinstitucional en investigación, y es aprobado en la convocatoria para financiación, de inmediato se debe elaborar el convenio marco o específico para el desarrollo de la investigación.

**Parágrafo 5:** La propuesta debe especificar si incluye un componente de inclusión social o desarrollo regional acorde con el (**Anexo 1**). Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de inclusión social o desarrollo regional de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y la Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitario.

**Parágrafo 6:** La propuesta debe especificar si incluye un componente de innovación y emprendimiento acorde con el (**Anexo 2**). Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de innovación y emprendimiento de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento.

### **Artículo 7.3 De la postulación y los criterios éticos.**

Deben desarrollarse los siguientes aspectos en el apartado de consideraciones éticas, de acuerdo con los lineamientos del comité de ética en Investigación –CEI disponibles en la cápsula informativa de criterios éticos en investigación (<https://investigacion.unad.edu.co/formacion/capsulas-informativas?urlSistemaUNAD=https://noticias.unad.edu.co/index.php/unad-noticias/todas/95->

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 03 segunda cohorte de 2022*

investigacion/1833-criterios-eticos-para-formular-un-proyecto-de-investigacion) que se listan a continuación:

- Clasificación y minimización del riesgo de la investigación según la resolución 008430 de 1993.
- Maximización: Justificación ética, distribución de los beneficios e impacto
- Confidencialidad, reserva, privacidad y protección de identidad
- Conflictos de interés
- Protección al medio ambiente
- Compromiso de los investigadores

La información asociada a la sección de consideraciones éticas del F-11-1-1 y F-11-1-3 es un espacio obligatorio de diligenciamiento y cada consideración debe estar debidamente sustentada, aplique o no.

#### **Artículo 8. Condiciones inhabilitantes.**

- a. Que el investigador principal y/o el co-investigador 1 sean funcionarios de la UNAD sin vinculación vigente, o que pertenezcan a una entidad externa.
- b. Que el investigador principal esté en más de una propuesta en esta convocatoria bajo el mismo rol.
- c. Que los docentes de hora cátedra participen en rol de investigador principal.
- d. Que el equipo de investigadores incluya al menos un docente de primera matrícula de programas de pregrado.
- e. Que los investigadores tengan activos más de dos Proyectos de Investigación Especial (PIE) como investigador principal o co-investigador, o un proyecto derivado de Convocatoria Interna o Externa como investigador principal.
- f. Que la propuesta presentada corresponda a un trabajo de grado en desarrollo o por presentar.
- g. Que el investigador principal o coinvestigadores tengan incumplimiento a la vigencia de la convocatoria de alguna actividad descrita del procedimiento P-11-2: Ciclo de vida de Proyectos de Investigación.
- h. Que los participantes (docentes, administrativo, estudiante o egresado) de la propuesta de investigación estén incurso en una sanción disciplinaria.
- i. Que los estudiantes que se registran en la propuesta a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.

#### **Artículo 9. Ciclo de vida de los proyectos (tiempos acta de inicio)**

El término máximo para el desarrollo y cierre de los proyectos aprobados será de tres periodos académicos consecutivos empezando en el 16-01 de 2023 (febrero 07) y culminando al cierre del periodo 16-01 de 2024 (junio 30) que equivalen a dieciséis (16) meses calendario. Este término está dado para agotar el cronograma de actividades.

**Parágrafo 1:** Tanto el investigador principal como los coinvestigadores proponentes serán responsables de la entrega a satisfacción de los productos esperados.

**Artículo 10. Procedimiento y cronograma.** Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 03 segunda cohorte de 2022*

### Procedimiento y cronograma convocatoria cohorte 02 N° 03 de 2022

N°	N° Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
1.	Comunicación y socialización de la apertura de la convocatoria a la comunidad UNADISTA	01 sept 8:00	01 sept 17:00	Líder de investigación de escuela
2.	<b>Registro de la propuesta de investigación</b> en el SIGIIP, <a href="https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip">https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip</a> de acuerdo con el documento requisito a presentar: F-11-1 -1 / F-11-1-3	02 sept 8:00	16 sept 17:00	Investigador principal
3.	<b>Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes</b> de las propuestas de investigación, según lista de verificación. (Anexo N° 5).	17 sept 8:00	25 sept 17:00	Comité zonal de investigación
4.	<b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes</b> a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes a través de cargue del Anexo N° 6.	26 sept 8:00	27 sept 17:00	Investigador principal
5.	<b>Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes por medio publicación en Correo de Investigación de Escuela. <a href="mailto:investigacion.ecacen@unad.edu.co">investigacion.ecacen@unad.edu.co</a>	28 sept 8:00	29 sept 17:00	Líder de investigación zona
6.	<b>Publicación de resultados condiciones iniciales</b> en la página web de investigación de la UNAD <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a>	30 sept 8:00	30 sept 17:00	Líder de investigación de escuela
7.	<b>Revisión y evaluación de las propuestas de investigación en el Comité de Investigación de Escuela (CIEs)</b> , según rúbrica de evaluación (Anexo N° 7)	01 oct. 8:00	07 oct. 17:00	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
8.	<b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a la evaluación por CIEs a través de cargue del Anexo N° 6.	08 oct. 8:00	12 oct. 17:00	Investigador principal
9.	<b>Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a la evaluación por CIEs por medio en Correo de Investigación de Escuela <a href="mailto:investigacion.ecacen@unad.edu.co">investigacion.ecacen@unad.edu.co</a>	13 oct. 8:00	15 oct. 17:00	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
10.	<b>Publicación de resultados evaluación por CIEs</b> en la página web de investigación de la UNAD <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a>	18 oct. 8:00	18 oct. 17:00	Líder de investigación de escuela
11.	<b>Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación (CEI)</b> , según rúbrica de evaluación. Anexo N° 8.	19 oct. 8:00	05 nov. 17:00	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 03 segunda cohorte de 2022*

<b>12. Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o CEI a través de cargue del <b>Anexo N° 6</b>	05 nov. 8:00	08 nov. 17:00	Investigador principal
<b>13. Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y CEI por medio de Correo de Investigación de Escuela. <a href="mailto:investigación.ecacen@unad.edu.co">investigación.ecacen@unad.edu.co</a>	08 nov. 8:00	16 nov. 17:00	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
<b>14. Publicación de resultados Evaluación</b> de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y CEI <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a>	17 nov. 8:00	17 nov. 17:00	Líder de investigación de escuela
<b>15. Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores</b> (Anexo N°11) o (Anexo N°12)	18 nov. 8:00	03 dic. 17:00	Pares evaluadores
<b>16. Período de presentación de modificaciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por <b>pares evaluadores</b> a través de cargue del <b>Anexo N° 6</b> .	05 dic. 8:00	08 dic. 17:00	Investigador principal
<b>17. Respuesta de modificaciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por <b>pares evaluadores</b> por medio del Correo de Investigación de Escuela. <a href="mailto:investigación.ecacen@unad.edu.co">investigación.ecacen@unad.edu.co</a>	09 dic. 8:00	10 dic. 17:00	Líder de investigación de escuela Pares evaluadores
<b>18. Publicación final</b> con proyectos aprobados en la página web <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a>	15 dic. 8:00	15 dic. 17:00	Líder de investigación de escuela

**Parágrafo 1.** Las actividades No. 4, 8, 12 y 16 son las únicas sujetas a subsanación de acuerdo con solicitud de correcciones/modificaciones realizadas por el comité correspondiente y Pares Evaluadores, respectivamente. En tal caso se debe cargar la nueva documentación ajustada nombrando el archivo con un prefijo “corrección dd/mm/aaaa” seguido del nombre del documento (Ejemplo: Corrección 14/05/2021 Formato de Presentación Propuesta de Investigación), junto con el Anexo N° 6.

**Parágrafo 2.** Los investigadores principales que deseen postular propuestas a la presente convocatoria deberán realizar su postulación a través del Sistema de Información SIGIIP <https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip> siguiendo las instrucciones de clave y usuario y pasos para registro por fuera de computadores UNAD.

**Artículo 11: Criterios de evaluación.** Las propuestas presentadas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aval por comité zonal de investigación (Según anexo N°5).	Avalado: No avalado
2	Aval por Comités de Investigación de Escuela. (Según anexo N°7).	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 03 segunda cohorte de 2022*

3	Aval ético del Comité de Ética. (Según anexo N° 8)	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
4	Aprobación por pares evaluadores (Según anexo N° 11 y N°12)	Aprobado: igual o mayor a 85 puntos No aprobado igual o menor a 84 puntos

**Parágrafo 1:** En el Comité de Investigación de Escuela se deberá invitar a un representante de la VIDER y un representante de la GIDT para conceptuar las propuestas con componentes de inclusión social o desarrollo regional y/o de innovación y emprendimiento, respectivamente. RÚBRICA Anexo 13.

**Parágrafo 2.** Todos los participantes de la propuesta tienen corresponsabilidad para el desarrollo de esta. Los cambios tanto del investigador principal como de los coinvestigadores, por eventualidades, se realizará a través de solicitud al Comité de Investigación de Escuela.

**Parágrafo 3:** Los resultados de los criterios de evaluación tienen una lista de verificación y/o rúbricas de evaluación, las cuales el investigador principal podrá consultar en las convocatorias del Sistema de Gestión de la Investigación – SIGI de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia:  
<https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias>

**Artículo 12. Documentación requisito para postulación:** Hace referencia a los diferentes documentos requisitos para la postulación por parte del investigador principal. A continuación, y de acuerdo con la categoría de proyecto encontrará qué documento aplica o no aplica en la postulación.

Tipología de proyectos	Proyecto de investigación (I)	Proyecto de investigación-creación (I)	Proyecto de inclusión o Desarrollo regional (I+IS)	Proyecto de innovación o emprendimiento (I+IN)
<b>Documentos obligatorios a presentar</b>				
Formato de Presentación Propuesta de Investigación	(F-11-1-1)	(F-11-1-3)	(F-11-1-1) ó (F-11-1-3)	F-11-1-1) ó (F-11-1-3)
Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.	Obligatorio cuando se incluye personal administrativo como parte del equipo de trabajo.			
Documento 2: Carta Conflicto de intereses de acuerdo con formato sugerido en cápsula informativa de criterios éticos en investigación	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 3: Consentimiento informado para participantes en proyectos de investigación (F-11-1-5)	Si aplica conforme al numeral 2.3 de la capsula informativa de criterios éticos en investigación			
Documento 4: Carta de compromiso de los investigadores	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 5: Carta de aprobación de autoridades en salud, ambientales, civiles y otras.	Sólo en casos específicos según la intervención del proyecto			

**Artículo 13. Anexos de apoyo de la convocatoria.** Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rubricas de evaluaciones por las que la propuesta surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 03 segunda cohorte de 2022*

**Anexo 1:** Documento de apoyo para determinación de componente de inclusión social

**Anexo 2:** Documento de apoyo para determinación de componente de innovación.

**Anexo 3:** Oficio de intención de participación en alianza estratégica con la UNAD o en vinculación.

**Anexo 4:** Documento del convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta. Aplica en caso de existencia de convenio entre la UNAD y ente externo

**Anexo 5:** Lista de chequeo de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes

**Anexo 6:** Modelo de oficio a observaciones y solicitudes de aclaración.

**Anexo 7:** Rúbrica de evaluación de proyectos de investigación (I) - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

**Anexo 8:** Rúbrica de evaluación de proyectos I+IS - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

**Anexo 9:** Rúbrica de evaluación de proyectos I+IN - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

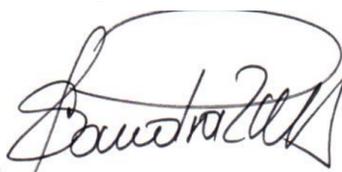
**Anexo 10:** Formato Rúbrica de Evaluación de Proyectos de Investigación Presentados al CEI (F-11-1-7)

**Anexo 11:** Formato evaluación de propuestas de investigación (F-11-1-1)

**Anexo 12:** Formato evaluación de propuestas de investigación - creación (F-11-1-4)

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de septiembre de 2022.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO**

**Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN**

Elaboró: Líder de investigación de Escuela – José Ever Castellanos N.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia